

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LUMBRERAS DE CAMEROS.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea 20/13 KV de 199 m. y montaje de un auto-transformador 20/13 KV de 100 KVA de enlace con línea particular de Pajares y San Andrés.

e) Presupuesto: 2.466.633 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en Gran Vía, Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.667.

Logroño, 22 de agosto de 1985.

El Director Provincial,
Lorenzo Cuesta Capillas

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

2463/2153

El Ayuntamiento de ANSO (Huesca) solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 18 litros-segundo a derivar del río Verat en su término municipal, con destino a la mejora del abastecimiento de la localidad.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Nueva Captación y reforma de la Distribución de agua y saneamiento de Anso (Huesca)" suscrito por el Ingeniero de Caminos Don Julian López Babier en Zaragoza y Marzo de 1935, en el que para el abastecimiento de la localidad se justifica una caudal necesario de 13,89 litros-segundo (50 m³/hora) en jornadas de 10 horas y en el que se describe la obra a ejecutar, consistente en síntesis en una captación de aguas subterráneas del río Verat mediante pozo de 0,40 m. de diámetro y unos 4 mts. de profundidad, provisto de tuberías radiales de drenaje; un grupo electrobomba sumergido capaz de elevar un caudal de 50 m³/hora a una altura manométrica de 30 metros; 27,50 metros de tubería de impulsión de 160 mm. de diámetro; y nuevo depósito de regulación de 250 m³.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el B. O. de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, núm. 28 Zaragoza.

Zaragoza, 25 de agosto de 1985.

El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO

2573/3345

El Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Ocón (La Rioja), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los Libros del Registro de aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que los componentes de la misma vienen utilizando por derivación del Barranco de Fuente Tosca, en el lugar conocido por "Los Vadejuelos", en el término municipal de Ocón (La Rioja), con destino al riego de fincas propiedad de los diversos integrantes de la Comunidad, totalizando una superficie regable de 8 Has. 30 áreas.

Acompaña como justificante de su derecho, un Acta de Notoriedad autorizada por el Notario de Arnedo (La Rioja), Don Pedro Javier Roig Bello.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28— en horas hábiles.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1985.

El Comisario Jefe,
José I Bodega Echaurre

III. Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO

2502/3240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 432 de 1935 interpuesto por la Sociedad "UNIVERSAL OPERATOR GARME, S.A." representada por el Procurador Doña Concepción Santamaría Alcalde contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja de fecha 31 de mayo de 1933 en la reclamación número 164 de 1934 relativo al concepto de "Gravamen complementario Tasa Fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar" para el ejercicio de 1983.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

2541/3313

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 434/35 interpuesto por Don Rafael Ángel de Diego Sanz, contra Denegación presunta por silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra Orden Ministerial de 12 de junio de 1934 del Ilmo. Sr. Director General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, y relativa a la denegación de adjudicación de plaza de E. G. B. solicitada por el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1985.

El Secretario,

EDICTO

2574/3346

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-adminis-